

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14786175457 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá Ś 2 9 0 0 2 2 6 4 5 5 3 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 33 Primer nombre 34 Otros nombres 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 35. Razón social CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS 37. Sigla 36. Nombre comercial CAELCA SAS UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal CR 54 45 B 45 SUR BRR VENECIA contador@caelca.com.co 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 7 4 6 2 3 3 5 45. Teléfono 2 3 1 8 3 4 9 1 3 7 0 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 48. Código 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 1 4 5 3 0 2 0 0 8 0 6 2 4 2 2 1 9 2 0 0 8 0 6 2 4 2 2 2 9 4 6 4 1 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 21 23 24 25 26 1 0 1 4 4 8 5 7 53. Código 5 9 2 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 2 3 54. Código 2 57. Modo 12 13 14 15 16 17 18 19 20 3 3 58. CPC 9 7 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 09 - 14 / 11 : 06: 28 SI NO X 61. Fecha 59. Anexos 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrato del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 CARDOZO SERRATO JAIME ORLANDO Firma del solicitante: 984. Nombre 985. Cargo Representante legal Certificado